



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 11 de Enero de 2.021.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7829/2021

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 3171/15 de fecha 22 de diciembre de 2.015 que ha dispuesto la contratación de personal temporario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza delegó esa facultad al Presidente de la Comisión Comunal;

Que es necesario para el correcto desempeño de la gestión de gobierno y en el marco de la situación de emergencia actual, asegurar un adecuado servicio comunal.

Que a tales fines se dispondrá de personal idóneo para realizar las diferentes tareas.

Que a los fines de proceder al encuadre legal de la designación, se prevé suscribir sendos contratos de locación de servicios donde se determinan las partes, las tareas a realizar, como así también las remuneraciones que percibirán mensualmente los "Locadores de Servicios".

Por ello,

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

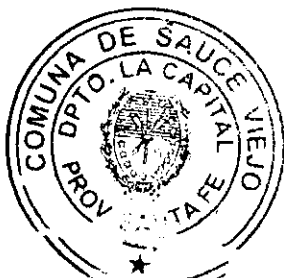
Artículo 1º) Apruébese el contrato de locación de servicios formalizado entre la Comuna de Sauce Viejo, representada por su Pte. Comunal Pedro D. Uliambre, y la siguiente persona:

- **Gasser, Agustina** - DNI Nº 31 419 667, CUIT Nº: 27-31419667-3.-

Artículo 2º) Se ordena al Dpto. Contable a recepcionar la documentación correspondiente y efectuar los pagos estipulados, registrando este gasto en el Presupuesto Comunal año 2.021 en 8.1.1.1 – Erogaciones – 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.1 – Bienes y Servicios No Personales- Pda. 184.8 - Honorarios y Retribuciones Área de Educación.-

Artículo 3º) Notifíquese, pase copia de la presente al Dpto. Contable, regístrese y archívese.-

Dr. C.P. JORGE AL. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO D. ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar